



Mat.: Autoriza contratación trato directo.

QUILACO, 14 de diciembre del 2015.-

DECRETO N° 4176.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, y Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886 y Resolución 3789 de fecha 23 de enero 2015, que aprueba extensión vigencia convenio Prodesal, Decreto Alcaldicio N° 2421 de fecha 08 de agosto del 2014, que delega la facultad de firmar "**Por Orden del Alcalde**", en el Administrador Municipal Sr. Edwin Von Jentschyk Peña.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La Orden de Pedido N° 04540 Prodesal, que solicita contratación de 1 bus y 1 furgón para trasladar a usuarios de PRODESAL desde los sectores rurales de la comuna hasta Quilaco y Ex colegio Los Llanos.-
- 2.- Las cotizaciones Jaime Aránguiz Lagos, Manuel Valenzuela Roa, y Pedro Maureira Quezada.
- 3.- La cotización más económica y que cumple con lo solicitado de Jaime Aránguiz Lagos.
- 4.- El Art. 10 N° 8 del decreto N° 1763 del Ministerio de Hacienda del 06 de octubre del 2009, que permite realizar compras menores de 10 UTM. por trato directo.

DECRETO.

- 1.- Aprueba la contratación, por trato directo, de 1 bus y 1 furgón, a don Jaime Aránguiz Lagos, por Servicio de traslado de usuarios de Prodesal desde los sectores rurales de la comuna, hasta Quilaco y ex colegio Los Llanos, el día Martes 15 de diciembre del 2015, por la suma de \$160.000 (Ciento sesenta mil pesos).-
- 2.- Genérese y envíese la Orden de Compra, por el Portal Chilecompras, a don Jaime Aránguiz Lagos, Rut N° 15.627.051-2
- 3.- Impútese el gasto total de \$160.000, a la cuenta 114.05.09.002.001, Programa PRODESAL.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL.

EVJP / MVQ / MAV / xcn
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo.



"Por Orden del Alcalde".

EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL